RESOLUCION R-Nº 1690-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2019

Expte. Nº 17.539/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Dr. Hernan ULM, Director del Instituto de Investigación en Cultura y Arte (IICA) de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00) y el reintegro de fondos por el monto de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los fondos anticipados se destinaron a gastos de enmarcado de obras que forman parte de la Colección de Pequeño Formato del mencionado instituto donadas por los artistas y para ser exhibidas e inauguradas en un evento a tal fin.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada a fs. 13 y emitió la OPAC Nº 2517/2019 por el importe total anticipado y solicita la emisión de la resolución aprobatoria del gasto correspondiente (fs. 19).

QUE de fs. 20 a 23 el Dr. ULM presenta comprobantes de pago debidamente conformados y solicita el reintegro de los gastos realizados con motivo de la organización del acto de presentación de la colección de Pequeño Formato del IICA y la inauguración del proyecto Universidad Mural.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registro de los gastos en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC Nº 3497/2019 por el monto total autorizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (fs. 25) en concepto de reintegro, elevando las actuaciones para la aprobación de gastos respectiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Hernán ULM, Director del Instituto de Investigación en Cultura y Arte (IICA) de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL ($ 7.000,00) en concepto de erogaciones relacionadas con el enmarcado de obras que forman parte de la Colección de Pequeño Formato y la organización del acto para su presentación y la inauguración del proyecto Universidad Mural.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobado el reintegro efectuado al Dr. Hernán ULM por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• OPAC Nº 2517/19:	A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4	$	3.000,00
• OPAC Nº 3497/19:	A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	$	2.965,45
	A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	$	535,00
	A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	$	499,55

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta